

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil; por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo. trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TABIFA DE INSERCCIONES		Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte su novedad en su importancia.

(«Gaceta» núm. 287 de 14 Obre.)

Segunda sección

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 769.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.886.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Vicente Daviu Castañedo, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 1.º del actual, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada *Ortigosa*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Barranco de las Pozicas, diputación del Ramonete; lindando S. terreno que correspondió á la demarcación de la caducada mina «La Bolina», núm. 2.668 y por los demás vientos tierras de Cándido Asensio; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida y primera estaca el ángulo SO. de la caducada mina «La Bolina»; desde el cual en dirección E. se medirán 700 metros y colocará la segunda; segunda á tercera N. 400; tercera á cuarta O. 700; y cuarta á primera S. 400 metros. Esta designación comprende todo el terreno que se demarcó para la citada mina «La Bolina», número 2.668, parte franco y parte del que se demarcó para la titulada «El Alfredo» núm. 2.933.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24

de la ley, los que se crean con derecho para ello.
 Murcia 12 de Octubre de 1897.—
 Antonio Belmar.

Número 768.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.909.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Federico Asensio Albaladejo, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 12 del actual, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada *Santo Tomás y San Joaquín*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el paraje llamado de Covatilla, diputación de Suquina; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el pozo llamado de Covatilla; y desde él se medirán al N. 100 metros; al S. 400; al P. 100, y al L. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.
 Murcia 13 de Octubre de 1897.—
 Antonio Belmar.

Número 766.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.895.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Tomás Asensio Galván, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Otilia*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje de Escombreras, sitio Barranco de la tía Segada, diputación de Alumbres; lindando por todos rumbos terrenos francos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida veinte metros al O. de la cueva llamada Oradada

primera estaca; primero á segunda S. 300; segunda á tercera E. 500; tercera á cuarta N. 400; cuarta á quinta O. 500, y quinta á primera S. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Octubre de 1897.—
 Antonio Belmar.

Número 767.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.899.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Ortiz Bernal, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del actual, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada *La California*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el paraje denominado cabezo de Covatillas, diputaciones de Santomera y Esparragal; lindando al E. y S. la mina «La Monserratina», número 11.805, y por N. y O. terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la expresada mina «La Monserratina», número 11.805; desde dicho punto se medirán al O. 100 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda N. 700; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta S. 100; cuarta á quinta O. 300, y quinta á punto de partida S. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Octubre de 1897.—
 Antonio Belmar.

Primera sección.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento del estado satisfac-

torio de la salud pública en Emuy (China), cuyo punto fué declarado sucio por peste levantina en virtud de Real orden de 6 de Julio último; Vistos el art. 30 de la ley de Sanidad y las reglas 1.ª, 9.ª y 10 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias dichas procedencias.

Por tanto, los buques que hayan salido del expresado puerto después del 16 de Septiembre, así como de los comprendidos dentro de los 165 kilómetros del mismo, serán admitidos desde luego á libre plática cuando lleguen con patente limpia, visada por Consul español, y si no lo hubiese por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso á bordo, siempre que no se hallen comprendidos en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 y 32 de la de 23 de Septiembre de 1892, ni en cualquiera otra disposición que obligue á los buques á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje, ó por encontrarse el puerto á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas desde luego sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1896, publicada en la «Gaceta» del 31, si se hallaren en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1897.—Ruiz y Capdepón.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la desaparición del cólera en Zeitomue (Turquía Asiática), y conforme á lo prevenido en las reglas 1.ª, 9.ª y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias del golfo de Alejandreta, que fueron declaradas sospechosas por Real orden de 7 de Octubre de 1895, sea cual fuere la fecha de salida, las cuales

serán admitidas á libre plática si llegan en las condiciones favorables prevenidas en la legislación vigente. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1897.—Ruiz y Capdepón.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

En atención á las noticias recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia del cólera en Singapoore (posesión inglesa en el mar de la China), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892 y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 21 del expresado Septiembre;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes del referido punto que hayan salido después del día 21 de Septiembre último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden, con cualquier clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Singapoore, medidos en línea recta.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1897.—Ruiz y Capdepón.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia de la fiebre amarilla en Jamaica (posesión inglesa en el mar de las Antillas), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del expresado Septiembre;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes de Jamaica que lleguen á nuestros puertos, sea cual fuere su fecha de salida, con cualquiera clase de patente.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Autoridades marítimas del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1897.—Ruiz y Capdepón.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

«Gaceta» núm. 286 de 13 Obre.)

Cuarta sección.

Número 763.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

El día 2 de Noviembre á las doce de su mañana, se venderá en pública subasta 200 piezas de fieltro de lana, tasadas en 3.750 pesetas.—El Administrador.

Quinta sección.

Número 754.

AGENCIA EJECUTIVA

por impuestos de minas.

de la

PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuestos de minas de esta provincia.

Hace saber: Que para subsanar los reparos señalados por la Administración de Hacienda en el expediente de propuestas de caducidad de las minas que figuran en la relación inserta en el núm. 9 de este periódico oficial, de fecha 10 de Julio último, se publican á continuación las que han sido objeto de dichos reparos; advirtiendo á sus dueños que, si en término de quince días no satisfacen el canon que adeudan, se procederá á la caducidad de las referidas minas conforme á lo prevenido en la instrucción vigente.

N.º de orden	Dueños.	Minas.	Término.	Quotas. Pesetas.	Recaargos Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1847	Herederos de D. Carlos Francéllus.	Nra. Sra. del Amparo.	Mazarón.	67 60	13 52	81 12
1648	Id.	San Antonio.	Id.	62 40	12 48	74 88
1671	Id.	La Esperanza.	Id.	41 60	8 32	49 92
1729	Id.	Josefa.	Id.	62 40	12 48	74 88
1741	Id.	Miseria.	Id.	52 »	10 40	62 40
1824	Idem de D.ª Josefa Molina López.	San Antonio (demasia).	Id.	17 76	3 57	21 33
1477	Idem de D. Luis Grech.	Grech.	Id.	31 20	6 24	37 44
1479	D. Wenceslao Cancellor.	Pizarro.	Lorca.	67 60	13 52	81 12
1487	Id.	Bienvenida.	Id.	46 80	9 36	56 16

Cartagena 13 de Octubre de 1897.—El Agente, José Carrillo y Hernández.

Número 379.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

CARAVAGA

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo, para el año económico 1897-98.

(Conclusión) (1).

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

- Gironés Marin Juan, Cruz, tienda aceite y vinagre, 18 pesetas.
- Ruiz Sánchez José, Huerta, id., 16.
- Sánchez Torrecillas Alfonso, id., idem, 16.
- Sánchez González Pedro, Almudema, id., 10.
- Marín Bastán José, Encam., id., 16.
- Torrecilla Pedro José, Junquera, idem, 16.
- Marín Guirao Francisco, Singla, idem, 16.
- Marín Robles Francisco, id., id., 16.
- Asensio Chesa Teresa, Mayor, juguetes y baratijas del país, 30.
- Medina López Joaquín, Higuera, idem, 30.
- Sánchez Jiménez José Antonio, Plaza, vendedor gorras y monteras, 30.

TARIFA 2.ª

- Martínez Carrasco José, Puente-cilla, administrador fincas, 67'50.
- Martínez Martínez José Luis, Mayor, id., 67'50.
- Leante Godínez Valentín, R. Tegeo, id., 33'75.
- García Sánchez José, id., tratante en maderas, 120.
- Navarro López José, 2.ª Traviesa, vinatero, 104.
- Díaz Alfonso, D. Domingo, id. en espartos, 52.
- Haro Martínez José, Mayor, periódico, 38.
- Caparrós Fernández Alfonso, R. Tegeo, colegio 2.ª enseñanza, 80.
- Sociedad Centro de la confianza, Plaza, una mesa billar, 34.
- Sociedad Círculo artístico, Mayor idem, 34.
- Sabatell Pozo Bernardo, Concejo, idem, 34.
- Carreño Marín Antonio, Almudema, carretero, 16.
- Marín Moya Francisco, id., id., 16.
- Carreño Marín Pedro, id., id., 16.
- López Antonio, id., id., 16.
- Marín Moya Pedro, id., id., 16.
- Robles Martínez Pedro, id., id., 16.
- Sánchez Lozano Romualdo, id., idem, 16.
- Belmúdez Francisco, id., id., 16.
- Torrecilla Marín Juan, id., id., 16.
- López Lana Juan Antonio, id., idem, 16.
- Pérez Pérez Juan, Encarnación, idem, 16.
- Navarro Atienza Pedro, Canalica, carrero, 44.
- Iborra Llopis Antonio, id., id., 44.
- Asturiano Javier, Melgares, id., 44.
- Fuentes Palomares Francisco, Larga, id., 44.
- Guerrero López Tomás, Higuera, id., 44.
- Rabadán Juan Pedro, Concejo, labadero, 11'50.
- Nevado Jiménez Teresa, Mayor, idem, 11'50.

TARIFA 3.ª

- Sánchez Ufano Miguel, S. Jorge, máquina hilar lana, 65'52.
- Teruel Guerrero Angustias y Compañía, Libertad, id., 65'52.
- Iborra Congost Jaime, Corredera, id., 8'40.
- Nevado Jiménez Teresa, Mayor, un telar, 10.
- Teruel Guerrero Angustias y Compañía, Libertad, id., 10.
- Teruel Guerrero Angustias y Compañía, id., batán, 39.
- Reinón Millán Antonio, Corredera, id., 39.
- Celdrán Juan Bautista, Puente-cilla, un telar, 6.
- Celdrán López Alfonso, Libertad, idem, 6.
- Bustamante Egea Sebastián, Don Alvaro, id., 6.
- Montiel Bustamante Manuel, 2.ª Traviesa, id., 12.
- García Navarro Ramón, S. Jorge, fábrica curtidos, 12'60.
- Molina Oñate Manuel, Cantareña, id. tinajas, 38.
- Rubio López Francisco, id. nueva, id. teja, 5'60.
- López Sánchez Fernández José María, Iglesias, id. yeso, 45.
- Medina Álvarez Cayetano, Canalica, id. jabón, 10.
- López Pérez Joaquín, id., id., 10.
- López López Juan Pedro, R. Tegeo, id., 22'50.
- Pérez Celdrán Eusebio, Canalica, idem aguardiente, 54.
- Martínez Quintana Antonio, Molino, id. papel estraza, 45.
- Ruiz Sánchez Fernando, id., id., 45.
- Quiñonero García Juan, Circulos, id. harinas, 240.
- Rocamora Juarez Rafaela, San Jorge, molinero, 38.
- Marín Rocamora José, id., id., 38.
- Alvarez Fernández Alfonso, R. Tegeo, id., 38.
- Alvarez Manzanera Ramón, Corredera, id., 38.
- Marín Sánchez Felipe, Archivel, idem, 19.
- Martínez Sandoval Francisco, idem, id., 38.
- Martínez Abarca José María, Baranda, id., 19.
- Marín Sánchez Alfonso, id., id., 38.
- Vélez Pérez Antonio, id., id., 38.
- Martínez Martínez Remigio, id., idem, 19.
- López Ignacio, Benabla, id., 19.
- Sánchez Pérez José María, Encarnación, id., 38.
- López Martínez Sebastián, id., idem, 38.
- Sandoval Medina José María, Junquesa, id., 38.
- Alvarez Sánchez Juan, Singla, idem, 38.
- Alvarez Sánchez Víctor, id., id., 38.
- Alvarez Pérez Manuel, id., id., 19.
- Pérez Miravete Francisco, id., id., 19.
- Andreu Escudero Vicente, Tarragoa, id., 19.
- Oschas Hurtado de Cosmera José, Ciruelos, una prensa husillo, 78.
- García Navarro Alfonso, Molino, idem, 40.

TARIFA 4.ª

- Medina Alonso Julián, Puente-cilla, albeitar, 32.
- García Teruel Juan, Corredera, idem, 32.
- Nevado Jiménez Jesús, Mayor, farmacéutico, 118.
- Rodríguez Martínz Pedro, id., idem, 118.
- Torres Escriña Eduardo, id., id., 118.
- Laborda Hervás Mariano, Higuera, id., 118.
- Asturiano Martínez Francisco, idem, id., 118.

Faz Martínez Ruperto, Canalica, veterinario, 56.
 García Asensio Antonio, D. Fernando, id., 56.
 Martínez Martínez José Luis, Mayor, agrimensor, 58.
 Sánchez Ocaña Martínez Joaquín, D. Domingo, id., 58.
 Moya Soler Fernando, Corredera, Abogado, 124'80.
 Villar Marín Agustín, Mayor, id., 124'80.
 Martínez Carrasco Mata Miguel, R. Tegeo, id., 124'80.
 Escalante Toledo Juan Antonio, idem, id., 124'80.
 Godínez Leante Pedro, Ródenas, idem, 124'80.
 López García Melgares Antonio, Mairena, id., 124'80.
 Angosto Jaen Diego, Vidriera, idem, 124'80.
 Sandoval Fenollar Alejo, Libertad, Escribano actuaciones, 72.
 González Martínez Nicolás, Ródenas, id., 72.
 Rueda Ruiz Manuel, Mayor, Notario colegiado, 198.
 Fernández González Leducio, Faquineto, id., 198.
 Godínez Leante Pedro, Ródenas, idem, 198.
 Martínez Martínez José Luis, Mayor, Procurador, 78'40.
 Fernández Montesinos Jesús, Libertad, id., 78'40.
 Dorado Zafra Manuel, Mairena, idem, 78'40.
 Guerrero Marín Juan, Añenza, idem, 78'40.
 Jaén Hervás Sebastián, Vidrieras, id., 78'40.
 Polidano Alguacil Laureano, Aurora, id., 78'40.
 Moya Soler Fernando, Corredera, Juez municipal, 56.
 Jaén Hervás Eugenia, Puentevilla, Secretario id., 44.
 García Morena Juan de la Cruz, Mairena, Notario eclesiástico, 22.
 Ibáñez García Rosendo, Plaza, confitero, 134.
 Martínez Ibáñez Juan, Mayor, idem, 134.
 Haro Martínez Gonzalo, id., impresor, 66.
 Rodríguez Jiménez Julián, R. Tegeo, guarnicionero, 66.
 Navarro Pérez Gabriel, id., tintorero, 54.
 Sánchez García Pedro, Canalica, sarmero, 30.
 Expósito Juan de la Cruz, Plaza, idem, 30.
 López Gallego José Antonio, Canalica, alpargatero, 30.
 Bustamante Egea Juan, id., id., 30.
 Azorín Romero Josefa, id., id., 30.
 Buendía Hervás Emilio, id., id., 30.
 Fernández Sánchez Manuel, id., idem, 30.
 Alvarez Fernández Francisco, Libertad, id., 30.
 Martínez Pérez Juan, D. Alvaro, idem, 30.
 Sánchez Galvez Francisco, Hoyo, idem, 30.
 López Celdrán José, Canalica, barbero, 30.
 Ferrer Egea Manuel, Iglesias, id., 30.
 Jiménez García Francisco, Canalica, id., 30.
 Domenech López Sebastián, Plaza, id., 30.
 Martínez Fernández Juan, id., idem, 30.
 Sánchez Nevado Enrique, Higueiras, id., 30.
 Elbal Richarte Juan Antonio, don Alvaro, id., 30.
 Brico Chilver José, Libertad, calderero, 30.
 Burruezo Castillo Fermín, Consejo, carpintero, 30.
 Zarco Sánchez Antonio, Melgares, id., 30.

Soler Llamas Agustín, Corredera, idem, 30.
 Marín Espinosa Antonio, Ródenas, id., 30.
 Fernández Funes Francisco, Don Fernando, id., 30.
 Sánchez Pérez Felipe, Higueiras, idem, 30.
 Vacas Fernández Manuel, Arbizú, id., 30.
 Romero Martínez Pedro, Corredera, constructor carros, 30.
 Sánchez Sánchez Manuel, id., idem, 30.
 Sánchez Martínez José, id., id., 30.
 López Antonio José, Almudema, idem, 14.
 Asensio Litrán Ramón, Canalica, fundidor metal crisol, 30.
 Rico García Ramón, Aurora, herrero, 30.
 Nieto Díaz Antonio, Corredera, idem, 30.
 Sánchez Reinoso Pascual, id., idem, 30.
 Reinoso Millán Antonio, id., id., 30.
 Martínez Pérez Juan, Don Fernando, id., 30.
 García Rodríguez Pedro, id., id., 30.
 Bernal Antonio, Peña María, id., 30.
 Corvalán Fernández Antonio, Archivel, id., 14.
 Elvira Sánchez Juan, Singla, id., 14.
 López Richarte José Antonio, 2.ª Traviesa, hojalatero, 30.
 Oñate García Juan, Puentevilla, Horno pan, 30.
 Sánchez Ramírez Gabino, D. Alvaro, id., 30.
 Beltrán Julio, Galesa, Pintor, 20.
 García Chueca Miguel, Melgares, Sastre, 30.
 Caparrós Alguacil Adrian, id., id., 30.
 García Pérez Antonio, Jaquineto, idem, 30.
 Navarro Bermúdez Pedro José, Marina, id., 30.
 Caparrós Alguacil Pedro José, Don Domingo, id., 30.
 Letran Casanova Juan José, Aurora, zapatero, 30.
 Litran Aroca Gregorio, Concejo, idem, 30.
 Muñoz Sánchez Francisco, Santo, id., 30.
 Ruiz Ferrer Eladio, D. Fernando, idem, 30.
 López Celdrán Jerónimo, Arvizú, idem, 30.
 Litrán Tarancón Gregorio, Ródenas, id., 30.

TARIFA 5.ª

Eusebio Romero José Miguel, Puentevilla, castrador, 13 pesetas.
 López Reina Agustín, Plaza, vendedor pescado, 13.
 Expósito entendida por Jiménez Josefa, Puentevilla, horno, 6.
 Rocamora Velázquez Francisco, Concejo, id., 6.
 Velázquez Ignacio, Larga, id., 6.
 Rocamora Juarez Francisco, Ballesta, id., 6.
 Robles Alvarez Francisco, Santo, idem, 6.
 Juárez Fernández Matias, 2.ª Traviesa, id., 6.
 Escudero Martínez José, Condes, idem, 6.
 Rocamora Juarez Manuel, Ródenas, id., 6.
 Juan Sánchez Juana, D. Domingo, id., 6.
 Rabadán Aroca Pedro, Soledad, puestos bufuelos, 6.
 Hernández Sánchez Pedro, Mayor, garañero, 65.
 Jiménez Muñoz Juan, Corredera, idem, 58'50.
 Caravaca 29 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José María López Sánchez.—El Secretario, Joaquín S. Guerrero.

Sexta sección.

Número 764.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones que ha celebrado en el próximo pasado mes de Septiembre.

Sesión del día 1.º

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. La inversión y distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar varias cuentas.

Desestimar el recurso de alzada contra un fallo del Consejo de Hombres buenos, interpuesto por Juan Víctor de San Nicolás, de Torrea-güera.

Negar á Diego Oriñán García, de Beniaján, el permiso solicitado para construir una casita sobre el quijero del Reguerón.

Autorizar á José González, molinero de Santomera, la construcción de una pared de cerramiento en dicho lugar.

Solicitar antes de informar sobre el particular, que el Gobernador remita el proyecto presentado por la Compañía de Tranvías para la variación del sistema de tracción que hoy aplica; y

Apoyar cerca del Sr. Ministro de Hacienda, la pretensión del Ayuntamiento de Torreveja para que no se suspenda la subasta de aquellas Salinas y de las de Torremata.

Sesión del día 6.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Conceder permiso á Juan Labor-da Martínez, para continuar la edificación de una casa en la calle Mayor de Santomera, á Antonio Olivares y Antonio Alarcón Cuello, y á José Bermejo Cuello, para hacer construcciones, según han solicitado en la confrontación de la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia, debiendo sujetarse á las condiciones prefijadas por las oficinas de Obras públicas.

Desestimar la alzada contra un fallo del Consejo de Hombres buenos, formulada por Manuel Espinosa Martínez.

Aprobar la liquidación de las obras ejecutadas por el contratista D. Francisco Pérez Fernández en la calle de González Adalid.

Conceder licencia para hechar un pie en la casa núm. 2 de la calle de Marín-Baldo; y

Dar comida extraordinaria en la Tienda Asilo el día en que se celebra la festividad de Nuestra Patrona la Virgen de la Fuensanta.

Sesión del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

En vista de una comunicación del Alcalde de Cieza, con la que remite copia certificada de la escritura otorgada á favor de aquel Ayuntamiento por D. Antonio Saura Alcázar, como rematante de los derechos de consumos, señalando como fianza 18.196'15 pesetas de crédito de estos fondos municipales, reconocer el derecho íntegro que se concede á aquella Corporación para el cobro de la expresada suma por la renuncia del Saura á verificar reclamación alguna de pago, y que dicha comunicación pase á Contaduría para que lo tenga en cuenta.

Nombrar peón caminero interino con el sueldo anual de 562'50 pesetas á Ramón Sánchez Tudela por renuncia de José María Carrilero, y que las sesiones se celebren en lo sucesivo á las cuatro de la tarde.

Sesión del día 22.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Instruir expediente para la cancelación de fianza del Depositario que fué de estos fondos D. José Albaladejo, elevándolo con instancia, pidiendo la autorización necesaria al Gobierno de S. M.

La composición de un torno en los tablachos de las acequias de Barreras y extracción de una riva en la misma.

La composición de un trozo de cimbra en la de Caravija.

Conceder permiso para una obra particular.

No haber inconveniente en que si se solicita se conceda permiso para edificar previo informe de la Comisión de Policía urbana en la era llamada de la Iglesia en el Cabezo de Torres.

El reconocimiento por el Arquitecto de la casa escuela de niños de Beniaján, calculada en 50 pesetas.

La adquisición de un microscopio para la inspección de carnes.

La ejecución de varias pequeñas obras en el Matadero general.

La adquisición de efectos indispensables en el cerdo, composición de otros y del pavimento.

Autorizar al Sr. Alcalde para el arreglo del carro que conduce las carnes.

La ejecución de una pequeña obra en la cárcel corrección.

La construcción de 52 fosas nichos sencillas y 10 dobles para adultos en el Cementerio.

Aprobar una proposición para recavar la suspensión de la monda del Cementerio de la Albatalla, acordada por la Mitra, y nombrar en comisión á los Sres. Alcalde, Cañada y Hernández Illán, para ver al Prelado y tratar sobre los particulares de dicha proposición.

Consignar en el acta la satisfacción y reconocimiento de esta Corporación, por las atenciones que el Sr. Alcalde y Comisionado de ésta han recibido del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, al asistir á los funerales que en aquella culta capital de departamento, se han celebrado en sufragio del alma de Don Antonio Cánovas del Castillo; y

Autorizar la matanza de reses de cerda.

Sesión del día 29.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Quedar enterado de haber sido desestimados los recursos de alzada interpuestos por la representación del arrendatario de consumos del trienio anterior, contra los acuerdos del Ayuntamiento sobre rescisión del contrato y aplicación de la fianza; y

Autorizar al Sr. Alcalde con Comisión de festejos para si procede se haga alguna haja al dueño del café del Sol, en los derechos por las casetas que no se han puesto frente al mismo.

Murcia 7 de Octubre de 1897.—V.º B.º: El Alcalde, Aguilar.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.

Sesión del día 13 de Octubre 1897.

El Ayuntamiento aprobó el extracto que precede, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—A. Hernández.

Octava seccion.

Número 758.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Don Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Ramos Campoy, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de esta capital, carpintero, de treinta años de edad, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a objeto de hacerle saber cierta resolución de la Sección primera de la Audiencia de esta capital, recaída en causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Gobernadora (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades y ordeno a los dependientes de las mismas, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Murcia trece de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Cristóbal Gironés.—El Actuario, Bartolomé Costa.

Número 752.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE NAVA DEL REY

Don Anselmo García Ollecós, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por este segundo edicto se hace saber: Que D. Mariano Micalles de Salat, Registrador de la propiedad que fué de Motilla de Pelayeas, Astudillo, Cieza, Elche, y últimamente de esta ciudad de Nava del Rey, cesó en dicho cargo con fecha veinticuatro de Febrero último, por haber sido jubilado por Real orden de 9 del mismo mes; y conforme a las prescripciones del artículo doscientos setenta y siete del reglamento hipotecario, se cita a los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho Registrador, para que dentro del plazo de tres años, a contar desde la fecha del seis de Abril último, la deduzcan ante los Jueces de primera instancia de los partidos antes indicados. Dado en Nava del Rey a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Anselmo G. Ollecós.—D. S. O., Quintín Hernández Borgas.

Número 760.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor del robo de una arquilla que contenía unos quince duros en calderilla, siete en monedas de cinco pesetas y dos en pesetas, una pistola de Lafècheu, calibre doce, algo vieja, una cartera negra de bolsillo con extremos de metal blanco, que contenía varios recibos de contribución y de

consumos y tres escrituras de propiedades, a Mateo Soto Solano, en su domicilio, sitio de la casa llamada del «Tío Galgo», de la diputación de la Magdalena, de este término, en el día veintisiete de Mayo último, en cuyos autos es desconocido, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Cuatro Santos, número veintuno, a fin de recibirles declaración en causa que se sigue sobre el robo antes referido; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a doce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano Luján.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 762.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Emilio Pérez Castillo, D. Juan Gómez Pérez y D. Alejandro Borrás, empleados que fueron en la estafeta de correos de esta ciudad, en el año mil ochocientos noventa, y en la actualidad cesantes, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en causa que instruyo sobre faltas cometidas en la Administración de correos de esta ciudad en el año indicado; cuyo término se empezará a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a trece de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano Luján.—P. S. M., Francisco Bautista y Soriano.

Número 759.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Juan Sánchez Carrión y Dolores Esteban Garridos, vecinos de esta ciudad, para que dentro del término de diez días a contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en este periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado a responder a los cargos que les resultan en el sumario que contra los mismos se sigue sobre hurto.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades así civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a estas cárceles a disposición de este Juzgado de los repetidos procesados, dando cuenta en este caso.

Murcia trece de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Luis López Bó.—El Actuario, Abelardo Valero.

Número 761.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan a Isabel Paredes Morales y Ascensión Hernández Cabezas, vecinas de La Unión, las cuales en primero de Abril del año mil ochocientos noventa y cuatro, tuvieron una cuestión en dicha ciudad de La Unión, de la que resultaron mutuamente lesionadas, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en causa que con tal motivo se instruye; cuya fecha se empezará a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Cartagena a trece de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano Luján.—P. S. M., Francisco Bautista y Soriano.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Alejandro.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en la Iglesia de Capuchinas.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que a continuación se relacionan, se servirán ordenar a los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts.

ABANILLA, por la subasta del servicio de alumbrado público.	16 »
ABANILLA, por la subasta del arbitrio puestos públicos.	18 »
ABANILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	18 »
ABANILLA, por la subasta de consumos a venta libre.	26 »
ABANILLA, por la subasta del arbitrio degüello de reses.	19 »
ALEDO, por la subasta de consumos a la exclusiva.	17 50
ALBUDEITE, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	14 50
ALCANTARILLA, por la subasta del arbitrio pesos, medidas y puestos públicos.	35 10
ALGUAZAS, por la subasta de consumos a la exclusiva.	25 »
ALGUAZAS, por la subasta de consumos a venta libre.	15 »
ARCHENA, por la subasta de consumos.	30 »
BENIEL, por la subasta de consumos.	16 »

	Pts. Cts.
BLANCA, por la subasta de del arbitrio pesos y medidas.	15 »
BLANCA, por la subasta del arbitrio degüello de reses.	15 50
BLANCA, por la subasta del arbitrio pasaje del puente.	16 »
BULLAS, por la subasta de consumos a venta libre.	18 50
BULLAS, por la subasta del material del alumbrado público.	14 »
BULLAS, por la subasta de los arbitrios matadero y carnicería.	13 50
BULLAS, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	14 »
CALASPARRA, por la subasta del suministro de petróleo.	13 50
CALASPARRA, por la subasta de consumos.	33 »
CALASPARRA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	13 50
CEHEGÍN, por la subasta del suministro aceite mineral.	10 50
CEHEGÍN, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	12 »
CEHEGÍN, por la subasta del arbitrio del degüello de reses.	10 50
CEHEGÍN, por la subasta del arbitrio sobre puestos públicos.	10 »
CEUTI, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	15 »
CEUTI, por la subasta del arbitrio puestos públicos.	12 »
CEUTI, por la subasta de consumos a venta libre.	29 »
COTILLAS, por la subasta de consumos a venta libre.	25 »
FORTUNA, por la subasta de consumos a venta libre.	21 50
FORTUNA, por la subasta del arbitrio extracción de basuras.	15 »
FORTUNA, por la subasta del suministro del servicio del alumbrado público.	16 »
FORTUNA, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	13 50
JUMILLA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	12 »
JUMILLA, por la subasta sobre degüello de reses.	12 »
JUMILLA, por la subasta del arbitrio del alumbrado público.	12 »
JUMILLA, por la subasta de consumos.	22 »
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	15 »
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 »
MOLINA, por la subasta del servicio del alumbrado público.	12 »
MOLINA, por la subasta de consumos.	30 »
MULA, por la subasta de varios arbitrios.	15 »
OJÓS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	13 »
Ojós, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos.	13 »
PACHECO, por la subasta del servicio alumbrado público.	16 50
RICOTE, por la subasta de consumos a venta libre.	25 »
RICOTE, por la subasta de consumos a la exclusiva de líquidos y carnes.	9 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería.	12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público.	11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos a la exclusiva.	11 50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos a venta libre.	15 50

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.